

## Documento informativo

### Problemas de higiene y salubridad en espacios de propiedad privada en la ciudad

Hay ciudadanos que se dirigen a la Agencia de Salud Pública de Barcelona solicitando intervenciones para resolver situaciones de insalubridad en pisos o espacios de titularidad privada. Pero la Agencia es responsable de la higiene y salubridad sólo en los espacios públicos. No le es posible, por tanto, actuar en esas situaciones. El responsable de mantener las condiciones de higiene y salubridad en un espacio privado es su propietario. La Agencia tan solo ejecuta funciones en una propiedad privada en cumplimiento de mandamientos judiciales (en casos como la desinfección de urgencia de una vivienda que así lo requiere).

En situaciones de insalubridad en pisos de titularidad privada, los afectados deben dirigirse al residente o propietario para que lo resuelva. Si no se soluciona, pueden dirigirse al Ayuntamiento, que tiene la competencia del control higiénico y sanitario de las viviendas (competencia trasladada a los distritos a través de la transferencia 14). El Distrito podrá llevar a cabo una inspección, y sus Servicios Técnicos podrán determinar mediante informe la situación desde el punto de vista higiénico y de salubridad. Según la valoración que hagan, el Distrito podrá dictar una resolución para que se adopten las medidas correctoras necesarias (como por ejemplo higienizar o desinfectar el espacio).

Si la persona que debe corregir la situación no colabora, el Distrito puede dictar una resolución ordenando la adopción de medidas urgentes y solicitando que el juzgado correspondiente dicte un mandamiento judicial para poder acceder al domicilio de la persona que no colabora. Si el juez lo acuerda, una vez el Distrito pueda acceder al domicilio buscará los medios necesarios para la higienización, desinfección o desinsectación. Estas tareas suelen estar contratadas por los Distritos a empresas especializadas, y posteriormente se reclama al titular del espacio el coste de la medida llevada a cabo, además de potenciales responsabilidades.

Como puede verse, el proceso es complejo: si el propietario o responsable del espacio no colabora, se entra en un procedimiento de difícil solución. La Constitución proclama la inviolabilidad del domicilio. Algunos jueces tienen una visión muy proteccionista de la privacidad, lo que puede prolongar todavía más la resolución del caso. Como en otras cuestiones que implican la convivencia entre vecinos, lo más deseable es llegar a soluciones que no precisen de la intervención de la autoridad.